



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 620 -2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 05 OCT 2023

VISTO:

El Memorándum N° 565 – 2023-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 29 de septiembre del 2023, procedente de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, donde se dispone conformación de la Comisión de Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos Públicos, GERESAS y DRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el D.L. N° 1153, expediente con registro doc. N° 4231536, registro expediente N° 2610066.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la Salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS Y DRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153. Decreta: aprobación del Reglamento de la Ley N° 31553.

Reglamento de la Ley N° 31553 Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos Públicos, GERESAS y DRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el D.L. N° 1153, Objetivo es establecer los requisitos, condiciones, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la Salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS Y DRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153. Decreta: aprobación del Reglamento de la Ley N° 31553.

Finalidad, es establecer las disposiciones para establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado y sistemático del proceso de reasignación gradual y progresivo del personal de la salud autorizado por la Ley N° 31553, que permita contribuir a fortalecer y mejorar la entrega de los servicios de la salud pública y salud individual y la calidad de vida laboral del personal de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial, mediante la reasignación del personal que se encuentra bajo la modalidad de destaque a las unidades ejecutoras de salud de destino.

Resolución Ministerial N° 934-2023/MINSA, de fecha 03 de octubre del 2023, resuelve sobre la conformación de la Comisión de Reasignación, designación de representantes titulares y alternos, Instalación, funciones, periodo de vigencia de las comisiones y veedores del proceso y financiamiento.

Que, mediante Memorandum N° 565 – 2023-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 29 de septiembre del 2023, procedente de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, donde se dispone conformar de la Comisión de Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153.

De conformidad con la Ley la Ley N° 31553 Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud y la Resolución Ministerial N° 934-2023/MINSA, de fecha 03 de octubre del 2023, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y en uso de las facultades conferidas mediante la R.M. N° 963-2017/MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2023-GRH/GR; y, Resolución Directoral N° 612 – 2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Con el visto de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, oficina de Administración y de la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Conformación de la Comisión de Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153, aprobado mediante D.S. N° 026-2023-SA, de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Huánuco.

Titulares:

C.D. Cesar Jandao Díaz Sandi	Presidente.
CPC. Delina Rosales Villavicencio	Secretaria
Econ. Marco Antonio Ortega Puchuri	Miembro
Econ. Juri Taquío Troncos	Miembro
Abog. Mayra Estefany Sulca Manrique	Miembro

Alternos:

Lic. Enf. Flor de María Romero Zevallos	Presidente.
TAP. Milagros Betty Galarza Céspedes	Secretaria
Tec. Adm. Mirtha Modesto Matos	Miembro
Téc. Enf. Yudi Yovana Pilco Primo	Miembro
CPC. Maycold Flores Rojas	Miembro

Artículo 2°. Disponer, los integrantes de la Comisión de Reasignación de la Red de Salud Huánuco, serán responsables de todas las etapas del proceso, desde la convocatoria, evaluación de expedientes hasta la elaboración y presentación del informe final, y serán responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

Artículo 3°. Transcribir, la presente resolución a los órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Huánuco, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO

Mg. César Jandao Díaz Sandi
COP 39016
DIRECTOR EJECUTIVO (e)